



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSOS DE INCONFORMIDAD:
RI-18/2019 Y ACUMULADOS

RECURRENTES:
BLANCA ESTELA FABELA DÁVALOS Y
OTRO

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA Y OTRO

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, veintisiete de febrero de dos mil diecinueve. -----

VISTO el acuerdo dictado por la Magistrada Presidenta de veintiséis de febrero del año en curso, en el que remite a la ponencia del Magistrado indicado al rubro, la cuenta rendida por la Secretaria General de Acuerdos adscrita a este Tribunal mediante la cual hace constar que en esa fecha se recibió en Oficialía de Partes el oficio IEEBC/CGE/1143/2019 signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en el que informa del cumplimiento a la sentencia recaída al expediente RI-18/2019 y acumulados; y anexa en copia certificada el Punto de Acuerdo número IEEBC-CG-PA13-2019 por el que se aprueba la "Adenda a la Base Sexta de la Convocatoria Pública para la celebración de Elecciones Ordinarias en el estado de Baja California, durante el Proceso Electoral Local 2018-2019 en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dentro del Recurso de Inconformidad identificado con la clave RI-18/2019 y Acumulados", aprobado en la vigésima primera sesión extraordinaria del citado órgano de dirección el veinticinco del presente mes y año. -----

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 61, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente. -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO. Ténganse por recibido el oficio de referencia y su anexo; y agréguese al expediente del presente medio de impugnación, para que se tramiten como legalmente corresponda. -----

SEGUNDO. Se tiene al Consejo General Electoral del Instituto Estatal



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Electoral de Baja California, en vías de cumplimiento del punto quinto de la ejecutoria dictada en el expediente al rubro indicado; quedando este Tribunal en espera de la remisión de las constancias que acrediten la publicación de la adenda ordenada en: el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en por lo menos un diario de mayor circulación en el Estado, en la página de internet institucional, y de las razones de fijación en los estrados de los Consejos General y Distritales Electorales en el Estado.-----

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracciones II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.-----

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente, **LEOBARDO LOAIZA CERVANTES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRIQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe.-----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

[Handwritten signature of Leobardo Loaiza Cervantes]